



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Circular

Número:

Referencia: EX-2018-05944540-APN-DTRR#MJ - Medidas de seguridad Formulario 59

CIRCULAR D.N. N° 7

SEÑOR ENCARGADO/INTERVENTOR:

Me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que se ha dispuesto una modificación en las medidas de seguridad de los Formularios “59”, en cuyo marco se ha establecido que los nuevos elementos contarán con un solo ejemplar.

En consecuencia, si a partir de la recepción de la presente se presentare el Formulario por triplicado, deberá procederse a la eliminación de los ejemplares duplicado y triplicado, para su posterior destrucción. El ejemplar original deberá ser glosado al Legajo B a continuación del trámite que corresponda.

Idéntico proceder deberá observarse respecto de los Formularios en stock en el Registro Seccional a su cargo.

Por último, cabe aclarar que esta operatoria resultará aplicable al Formulario “59”, en tanto el Formulario “59-D”, aprobado por Disposición N° DI-2018-46-APN-DNRNPACP#MJ, sólo contará con un ejemplar.

Saludo a usted muy atentamente.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS
SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,
DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS
Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA,
VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

S. _____ / _____ D

